

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
Núm. 225-2021.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS CATORCE (14) EXTINTORES EXISTENTES EN EL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), MARCADO BAJO LA REFERENCIA: FONPER-DAF-CM-2021-0049

La presente acta se emite en fecha miércoles uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."

Considerando: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

Considerando: Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley."

Resulta: Que en fecha jueves once (11) del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la contratación de una empresa para la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de los catorce (14) extintores existentes en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0049.

Resulta: Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: DICOIN SYSTEM, S.R.L., IT BUSINESS DOMINICANA, S.R.L. (ITBD), ENERCORP SYSTEM, S.R.L., NIO IMPORT & EXPORT, IMPORTADORA RAYAN, S.R.L., MAURA RAQUEL RODRIGUEZ BENJAMIN, RGJ DESIGNS, S.R.L.

Resulta: Los oferentes que presentaron ofertas a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones en el presente proceso de Compra Menor fueron las empresas: SERVICIOS LOGÍSTICOS EXPRESS, S.R.L., en fecha lunes quince (15) del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 17:03 P.M. La empresa METRO TECNOLOGIA (METROTEC), S.R.L., en fecha martes dieciséis (16) del

mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 00:45 A.M. La empresa CUERPO DE EVALUACIÓN PRIMEROS AUXILIOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, CEPASI, S.R.L., en fecha martes dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 09:25 A.M. La empresa GRUPO IRMACELI SERVICES, S.R.L., en fecha martes dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 10:17 A.M.; Y la empresa MAXX EXTINTORES, S.R.L., de manera física, en fecha martes dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 08:53 A.M.

Resulta: Que el martes dieciséis (16) del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en horas de las: 10:31 A.M., se realizó la lectura de las ofertas recibidas, de cuyos actos se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

Resulta: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron enviadas mediante correo electrónico para ser evaluadas, al Departamento de Servicios Generales, en fecha miércoles diecisiete (17) del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021), las propuestas recibidas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento.

Resulta: Que en fecha martes veintitrés (23) del mes de noviembre del año (2021), mediante correo electrónico el Sr. Miguel De La Rosa, en calidad de Encargado del Departamento de Servicios Generales emite las siguientes evaluaciones y recomendaciones respecto a las ofertas analizadas, ver cuadro:

Empresa	Monto Total de la Oferta	Vía de Recepción	Observación
Servicios Logísticos Express, S.R.L.	RD\$26,668.07	Portal Transaccional	<ul style="list-style-type: none"> Su oferta económica se encuentra por debajo del monto presupuestado. Cumple con todo lo requerido en la ficha técnica.
Metro Tecnología (METROTEC), S.R.L.	RD\$179,826.10	Portal Transaccional	<ul style="list-style-type: none"> Su oferta económica sobrepasa el monto presupuestado. Cumple con todo lo requerido en la ficha técnica.
Maxx Extintores, S.R.L.	RD\$23,210.60	Físico	<ul style="list-style-type: none"> Su oferta económica se encuentra por debajo del monto presupuestado. Cumple con todo lo requerido en la ficha técnica.
Cuerpo de Evaluación Primeros Auxilios y Seguridad Industrial, CEPASI, S.R.L.	RD\$148,325.94	Portal Transaccional	<ul style="list-style-type: none"> Su oferta económica se encuentra por debajo del monto presupuestado. No cumple con lo requerido en la ficha técnica.

Grupo Imaceli Services, S.R.L.	RD\$ 36,285.02	Portal Transaccional	<ul style="list-style-type: none"> • Su oferta económica se encuentra por debajo del monto presupuestado. • No cumple con lo requerido en la ficha técnica.
--------------------------------	----------------	----------------------	---

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la contratación de una empresa para la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de los catorce (14) extintores existentes en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha miércoles uno (01) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emite lo siguiente:

PRIMERO: Aprueba la evaluaciones y recomendaciones por el Departamento de Servicios Generales, realizadas para el presente proceso de Compra Menor, marcado bajo la referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0049.

SEGUNDO: DECLARA a la empresa **MAXX EXTINTORES, S.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0049, correspondiente a la contratación de una empresa para la recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de los catorce (14) extintores existentes en el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON 60/100 CENTAVOS (RD\$23,210.60)**.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras de FONPER, notificar los resultados del presente proceso de Compra Menor.



CUARTO: ORDENA que el presente Acto Administrativo sea publicado en el Portal Institucional, así como en el Portal del Órgano Rector.



Marleny Medrano
Directora Administrativa y Financiera.

